



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE:

Dato protegido

AUTORIDAD RESPONSABLE: MARIELA SÁNCHEZ ESPINOZA, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/26/2025, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido

Dato protegido

en contra de la **"OBSTRUCCIÓN EN EL EJERCICIO DE MIS ATRIBUCIONES, POR PARTE DE LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO, MTRA. MARIELA SÁNCHEZ ESPINOZA, AL NEGARSE A PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELEVANTE PARA MIS FUNCIONES, LA OMISIÓN DE RESPUESTA DE DIVERSOS ESCRITOS Y LA USURPACIÓN DE FUNCIONES DE LA SUSCRITA"** (Sic). La magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de turno de documentación con fecha **veintidós de julio de dos mil veinticinco**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con cuarenta y cuatro minutos** del día de hoy **veintidós de julio de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de turno de documentación de fecha veintidós de julio del año en curso**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO DE TURNO DE DOCUMENTACIÓN

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA
CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/26/2025.

PROMOVENTE:

Dato protegido

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA DEL
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TENABO,
MAESTRA MARIELA SÁNCHEZ ESPINOZA.

ACTO IMPUGNADO: "OBSTRUCCIÓN EN EL
EJERCICIO DE MIS ATRIBUCIONES, POR PARTE
DE LA PRESIDENTA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE TENABO, MTRA. MARIELA
SÁNCHEZ ESPINOZA, AL NEGARSE A
PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN RELEVANTE
PARA MIS FUNCIONES, LA OMISIÓN DE
RESPUESTA DE DIVERSOS ESCRITOS Y LA
USURPACIÓN DE FUNCIONES DE LA SUSCRITA."
(sic).

El secretario general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche,
da cuenta a la magistrada encargada del despacho de la presidencia¹, con el
escrito de fecha veintiuno de julio de dos mil veinticinco, signado por la

Dato protegido

(sic); recibido en la Oficialía de Partes de este
Tribunal Electoral local, el veintiuno de julio de la presente anualidad, a las 14:17
horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIDÓS DE JULIO DE DOS MIL
VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta que antecede, la magistrada encargada del despacho de la
presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

¹ Visible en la página <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/07/ACTA-NUMERO-31-SESION-PRIVADA-ADMINISTRATIVA.pdf>



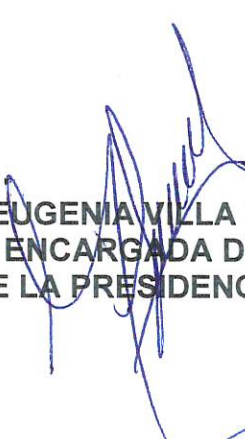
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ÚNICO. Turno de documentación: Se tiene por recibida la documentación descrita en la cuenta y toda vez que hace referencia que corresponde al expediente número TEEC/JDC/26/2025 y atendiendo que los mismos fueron instruidos a la ponencia que presido, en consecuencia, quédense en la misma para los trámites correspondientes.

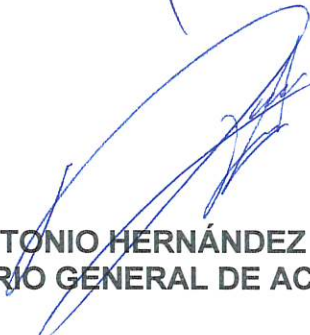
Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la magistrada encargada del despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE LA PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados.

Con esta fecha (22 de julio de 2025) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.